



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAIS-061-2022 T-FAIS22-018-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 22 de Marzo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REPOSICIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE DE CALLE CATORCEAVA Y TRECEAVA, DE AV. VICENTE GUERRERO A AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), VALLE DE MEXICALI, B. C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	26 de Diciembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3'070,958.96
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$3'754,068.57
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	28 de Diciembre de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	25 de Febrero de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$921,287.69
9.- Fecha de entrega anticipo	02 de Enero de 2023
10.- Plazo de ejecución Convenido	80 (ochenta) días naturales
11.- Fecha de inicio convenida	28 de Diciembre de 2022
12.- Fecha de terminación real	17 de Marzo de 2023



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliar el monto total de los trabajos en la cantidad de \$683,109.89 (seiscientos ochenta y tres mil ciento nueve pesos 89/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$3'754,068.85 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 14 (catorce) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 74 (setenta y cuatro) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 28 de Diciembre de 2022 y fecha de terminación el día 11 de Marzo del 2023, lo anterior debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **28 de Diciembre de 2022.**

3.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: Reducir el monto total de los trabajos en la cantidad de \$0.28 (cero pesos 28/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$3'754,068.57 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 7 (siete) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 81 (ochenta y un) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 28 de Diciembre de 2022 y fecha de terminación el día 18 de Marzo del 2023, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: **10 de Marzo de 2023.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$921,287.69	22A66687	26 Diciembre 2022
2.- Cumplimiento	\$ 307,095.90	22A66692	26 Diciembre 2022
3.- Endoso	\$ 68,310.99	22A66692	28 Diciembre 2022



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$ 375,257.44	23A12573	21 de Marzo de 2022	21 de Marzo de 2023 al 20 de Marzo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	28/Dic/2022 al 26/Ene/2023	\$1'917,128.20	\$532,535.61
2	27/Ene/2023 al 25/Feb/2023	\$1'212,813.10	\$ 320,508.55
3 FINIQUITO	26/Feb/2023 al 17/Mar/2023	\$622,633.13	\$ 0.00
Total		\$ 3'752,574.43	\$ 853,044.16

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, Representante Legal de la empresa **Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-061-2022 T-FAIS22-018-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.


C. Manuel Isboxeth Ochoa Loya
Representante Legal


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


C. Adan Eduardo Angulo López
Residente de Supervisión